

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MAYO DEL 2020. CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.

I.-INTRODUCCIÓN:

- 1.1.- FECHA: Trujillo, martes doce de mayo del dos mil veinte.
1.2.- AÑO: AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD.
1.3.- LUGAR: Reunión virtual. Vía zoom
1.4.- HORA: Diecisiete horas.
1.5.- AGENDA:
✓ Socialización del Decreto Legislativo 1512 sobre la finalización del Residentado Médico – segunda especialidad en medicina.
- 1.6.- ASISTENTES:
✓ VEGA FERNÁNDEZ AMALIA GUADALUPE. (Decana)
✓ MORILLO ARQUEROS ANÍBAL MANUEL (Dir. Escuela de Medicina)
✓ QUIJANO PACHECO JUAN AGLIBERTO. (Dir. Escuela de Psicología)
✓ JIMENEZ BERRÚ ANTONIETA DEL PILAR (Dir. Escuela de Enfermería)
✓ CUBAS ROMERO FIORELLA CYNTHIA. (Dir. Escuela de Nutrición)
✓ TERRONES CAMPOS WILFREDO (Dir. Escuela de Estomatología)
✓ CHIAN GARCÍA ANA MARÍA (DTC responsable de segunda especialidad en medicina)

II.-INFORMES:

VEGA FERNÁNDEZ AMALIA GUADALUPE (Decana):

Informa sobre la emisión del Decreto Legislativo N° 1512 que establece medidas de carácter excepcional para disponer de médicos especialistas y recursos humanos para la atención de casos COVID-19, publicado en el diario oficial el Peruano el lunes 11 de mayo del 2020.

Que en su Artículo 1.- Objeto de la ley dice: “El presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecer medidas de carácter excepcional, que permita disponer de médicos especialistas y recursos humanos para la atención de casos COVID-19”. Y en su Artículo 2.- Del Residentado Médico dice: “Las universidades, públicas y privadas que tienen programas de formación de segunda especialidad en medicina humana en el marco del Sistema Nacional de Residentado Médico, en coordinación con el órgano competente del Ministerio de Salud, adoptan las medidas o acciones, a fin de dar por concluida de manera anticipada, la formación de los médicos residentes que vienen cursando el último año en las especialidades o subespecialidades de medicina de emergencias y desastres, medicina de enfermedades infecciosas y tropicales, medicina familiar y comunitaria, medicina intensiva, medicina intensiva pediátrica, medicina interna, neumología y neumología pediátrica”.

III.-ORDEN DEL DÍA:

El debate e intercambio de opiniones, se realizó en un ambiente de fraternidad armónica, de cordialidad e intercambio alturado; centrándose en el punto de agenda:

A) Opinión de la Dra. Ana Chian García:

- ✓ Informa que los médicos residentes en el tercer año tienen una programación de doce meses calendario, que normalmente ellos finalizan todo su plan de estudios a fines de mayo ya que junio es el mes programado como vacaciones. Por lo cual finalizar sus actividades en el momento no ocasionaría deficiencia en su formación académica.

B) Opinión del Dr. Aníbal Morillo:

Que la emergencia sanitaria actual que estamos viviendo y la carencia de recurso humano altamente especializado en los establecimientos de salud que atienden a pacientes afectados de la COVID-19, hace necesario disponer de nuevo recurso humano que puedan sumarse a prestar sus servicios en los establecimientos de salud. Por lo cual como universidad debemos acatar las disposiciones del gobierno y facilitar los procedimientos para otorgar los títulos a la brevedad.

C) Opinión del Dr. Juan Quijano:

También concuerda en que se deben hacer las gestiones para la titulación de los médicos especialistas y propone remitir un documento al Rector solicitando autorice los trámites virtuales de la carpeta de título y un Consejo Universitario extraordinario para su aprobación.

D) Opinión de la Dra. Pilar Jiménez:

Opina que la tramitación de grados y títulos para todos los egresados de la universidad podrían ser virtuales, por lo que sugiere solicitar al Señor Rector se establezca ese procedimiento en la UCV.

IV.-ACUERDOS:

- 4.1.-Encargar a la Dra. Ana Chian García que presente un informe con la relación de médicos residentes que serán incluidos en este proceso extraordinario.
- 4.2.- Responsabilizar al Director de escuela de medicina, Dr. Aníbal Morillo que verifique que los calificativos se ingresen al sistema y se cierren las actas correspondientes, de modo que los egresados de segunda especialidad puedan iniciar sus trámites a la brevedad.
- 4.3.- Remitir un oficio al Rector informando los acuerdos de este Consejo de Facultad y solicitando su autorización para tramitar las carpetas de títulos virtuales y un Consejo Universitario extraordinario para su aprobación, responsable la Decana.
- 4.4.-Encargar a la Dra. Ana Chian que comunique a los médicos residentes sobre las medidas que se tomarán para cumplir con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1512 y que se les informará la fecha en que pueden iniciar sus trámites de titulación.

V.-CONCLUSIÓN:

Siendo las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, mes y año, se levantó la sesión.

